



La realidad actual del art.12 de la L.E.C.

Con este comentario pretendo simplemente poner de manifiesto uno de los desfases cronológicos en los que la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil ha caído, al no adaptar su articulado a las modificaciones que, en el caso que nos ocupa, se han producido en las relaciones entre Abogado-Procurador-Cliente.

(...)Texto íntegro ...